



La Moneda respalda ley que degrada a militares condenados por DD.HH.

► La disponibilidad del gobierno fue valorada por los parlamentarios de la Concertación.

► El miércoles se seguirá debatiendo el proyecto en la comisión, a la que está invitado Juan Emilio Cheyre.



►► El ministro de Defensa, Jaime Ravinet, expresó la postura del Ejecutivo ante la comisión. FOTO: ANTONIO GONZALEZ

REACCIONES ANTE LA POSICION DEL GOBIERNO

“Hoy no cabe otra alternativa más que sanciones graves a los involucrados en esos delitos”.

Hugo Gutiérrez
Diputado PC

“Uno valora la disposición del gobierno de apoyar una iniciativa de este tipo”.

Tucapel Jiménez
Diputado PPD

“Es un compromiso por adoptar nuestra legislación a la legislación internacional”.

Jaime Ravinet
Ministro de Defensa

Javier Canales

Como "una decisión que va en el sentido correcto" calificaron ayer los diputados de la Concertación el apoyo por parte del gobierno al proyecto de ley que degrada a los militares condenados por delitos de violaciones a los derechos humanos.

La iniciativa -propuesta por el diputado DC Gabriel Ascencio- ingresó el 15 de julio a la Cámara Baja, una semana después de que se diera a conocer el fallo de la Corte Suprema por el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats.

El miércoles, el ministro de Defensa, Jaime Ravinet, asistió a la comisión de Derechos Humanos de la Cámara, en donde se comenzó a debatir el proyecto. Allí, manifestó la disposición del gobierno a apoyar la iniciativa, y sugirió que se incluyera como definición de delitos de lesa humanidad la que está estipulada en el Estatuto de Roma (**ver recuadro**), lo que tuvo una buena acogida por los parlamentarios.

"Dimos una opinión favorable ante la comisión (...). Este es un compromiso por adoptar nuestra legislación a la legislación internacional, y además es proporcional a la magnitud de estos delitos", dijo.

Proyecto simbólico

La disposición de La Moneda fue bien recibida por los diputados de la Concertación integrantes de la comisión.

El presidente de la instancia legislativa, el PC Hugo Gutiérrez, afirmó ayer que este proyecto "nace de un repudio que debe ser generalizado", y que se ve graficado plenamente en el caso del asesinato del general Prats.

Los parlamentarios están conscientes de que este proyecto es más bien simbólico, ya que no tiene carácter retroactivo. Es decir, la sanción comienza a regir sólo para los delitos cometidos con posterioridad a que se promulgue la ley, algo que el diputado Tucape Jiméñez (PPD) dijo lamentar.

Sin embargo, tanto él como Gutiérrez consideraron "valorable" el respaldo del Ejecutivo, destacando el mensaje que se estaba dando en materia de derechos humanos. "Es una señal súper potente, fundamentalmente al mundo militar. Esto forma parte de la doctrina Cheyre, cuando dice 'nunca más'. Y es mucho más potente si se aprueba con el apoyo del gobierno, ya que ahí se envía una señal de Estado", señaló Ascencio.

El debate en torno a la iniciativa continuará el miércoles, día para el cual la comisión invitó al ex comandante en jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, a representantes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, y al abogado de derechos humanos Nelson Caucoto. "Creemos pertinente escuchar sus opiniones en esta materia", manifestó Gutiérrez. ●

La definición del Estatuto de Roma

►► La definición de delitos de lesa humanidad estipulada por el Estatuto de Roma -al cual Chile adhiere- es la única establecida en la legislación chilena, según explicó Ascencio.

Esta fue recogida por la Ley 20.357, promulgada el 26 de junio de 2009 -tras una moción de los senadores Hernán Larraín, Alberto Espina, Mariano Ruiz-Esquide, Pedro Muñoz y José Antonio Gómez- e indica que son crímenes de lesa humanidad los actos cometidos "como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil", y que respondan "a una política del Estado o de sus agentes; de grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre algún territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares, o de grupos organizados que detenten un poder de hecho tal que favorezca la impunidad de sus actos".